

**23362** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, cuatro.1, b), y 34, cuatro.2 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión, por libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

#### 2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de personal estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Área o División de Gerencia:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.

b) Área o División Médica:

Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.  
Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

c) Área o División de Gestión y Servicios Generales:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías de los grupos A o B.

d) Área o División de Enfermería:

Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías del grupo B.  
Titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

Los requisitos previstos en este punto serán exigidos, para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes a cada una de las Áreas o Divisiones.

### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (Subdirección General de Administración de Recursos Humanos), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Director general (Real Decreto 987/1991), José Luis Adell Alvarez.

Ilmos. Sres Director general de Recursos Humanos y Organización y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION [REAL DECRETO 987/1991, DE 21 DE JUNIO («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», NUMERO 151, DE 25 DE JUNIO), EN EL QUE SE RELACIONAN LOS PUESTOS VACANTES DE ORGANOS DE DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

#### Asistencia especializada

##### DIVISION GERENCIA

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de gasto 0901. Hospital «General Yague», de Burgos. Nivel: 29. Complemento específico anual: 2.497.452 pesetas.

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto 1301. Hospital «Nuestra Señora de Alarcos», de Ciudad Real. Nivel: 29. Complemento específico anual: 1.949.232 pesetas.

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto 1902. Hospital General de Guadalajara. Nivel: 29. Complemento específico anual: 1.949.232 pesetas.

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada (categoría 4). Centro de gasto 3502. Hospital «Virgen de los Volcanes», de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas). Nivel: 29. Complemento específico anual: 1.340.100 pesetas.

##### DIVISION MEDICA

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 4). Centro de gasto 1305. Hospital «Virgen de Altagracia», de Manzanares (Ciudad Real). Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 5). Centro de gasto 2816. Hospital «La Alcaidesa», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Nivel: 28. Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 1). Centro de gasto 2808. Hospital «Doce de Octubre», de Madrid. Nivel: 28. Complemento específico anual: 2.680.188 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto 3006. Hospital «Nuestra Señora del Rosell», de Cartagena (Murcia). Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 2). Centro de gasto 3571. Hospital Insular de Las Palmas. Nivel: 28. Complemento específico anual: 2.253.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 5). Centro de gasto 3508. Hospital «Virgen de la Peña», de Fuerteventura (Las Palmas). Nivel: 28. Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (categoría 3). Centro de gasto 4001. Complejo Hospitalario de Segovia. Nivel: 28. Complemento específico anual: 1.705.572 pesetas.